



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

079-23

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 AGO 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte. N° 115/22 FCS, en que tiene tramite el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Anatomía y Fisiología Humana II" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.

Que este Decanato advierte que se incurrió en un error administrativo involuntario en la denominación de la cátedra "Anatomía y Fisiología II", debiendo figurar como "Anatomía y Fisiología Humana II".

Que a fines de evitar ulteriores nulidades en el marco del procedimiento que se debe cumplimentar, el Decano solicita al Cuerpo se suspenda el proceso concursal y requiere se autorice retrotraer el proceso a la etapa de Difusión del Concurso de referencia.

Que este Cuerpo, en Sesión Ordinaria del 17 de agosto de 2023, estima razonable dar conformidad a lo planteado por el Decano de la FCS.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 17 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER el proceso concursal que se tramita en Expediente N° 115/22 y retrotraer el acto administrativo a la etapa difusión del Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra Anatomía y Fisiología Humana II de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Decano de esta Unidad Académica, reanudar el proceso concursal suspendido en el Artículo precedente una vez cumplimentada las etapas procesales que motivaron la suspensión del Concurso para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra Anatomía y Fisiología Humana II de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR por medio fehaciente a los aspirantes inscriptos conforme a las actuaciones mencionadas en el visto y considerando de la Presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Biod. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL